

GACETA OFICIAL DE COSTA-RICA.

AÑO 2.

San Jose, Jueves 23 de Mayo de 1861.

NUM. 109.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Memoria que el Secretario del interior presenta al Congreso de 1861.

SERVICIO PUBLICO.—Avisos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Edicto.

MOVIMIENTO DEFUTURO.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Europa y América.

REMITIDOS.

AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

MEMORIA

QUE EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR,

PRESENTA AL

CONGRESO NACIONAL

DE 1861.

SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Me hago el honor de presentarme hoy, en cumplimiento de la ley, al Congreso del Estado para dar cuenta de la administracion en los ramos pertenecientes al Ministerio de mi cargo; y al verificarlo me es grato anunciaros que el orden público reina en todo el pais, y que bajo su influencia el movimiento del progreso, contrariado por la crisis de Setiembre del año anterior, ha vuelto á tomar su curso ordinario.

Después de los acontecimientos lamentables de los últimos meses del año pasado, preciso es decirlo, el Gobierno ha tenido que experimentar las funestas consecuencias que siempre produce la revolucion. Penoso es tener que recordar hechos que el pais ha visto con asombro y que contristan el corazón del que en algo estima el buen nombre y felicidad de su patria. El Gobierno, vosotros lo sabéis, se vió en la dura necesidad de castigar á los caudillos de la rebelion á mano armada y que fueron causa de que se derramase mucha preciosa sangre de nuestros conciudadanos. ¡Ojalá que tan aciagos dias no vuelvan á llenar de luto á Costa-Rica y que todos los costaricenses unidos y reconciliados conforme lo desea el Gobierno, vuelvan á dar á la República el buen nombre que antes se habia grangeado.

Por varias disposiciones dictadas en distintas fechas, han vuel-

to al hogar doméstico casi todos los ciudadanos estraviados que habian sido puestas fuera del pais por la parte mas ó menos activa que habian tomado en el movimiento revolucionario de Setiembre, y ninguno de ellos puede quejarse de haber tenido que cumplir el término de su condena.

Aquellos hechos para siempre deplorables obligaron al Gobierno á reunirse extraordinariamente en Setiembre de 1860, para daros cuenta de la peligrosa situacion en que se hallaba la República; y penetrados vosotros de la verdad acordasteis por Decreto número 2 de 18 del mismo, suspender el orden constitucional y revestir al Poder Ejecutivo de facultades extraordinarias. Después de combatida la invasion fué necesario conservar dichas facultades por algun tiempo para reprimir con eficacia nuevas intenciones que podian promoverse aunque sin esperanza de buen éxito, y era necesario contar con fuerza bastante para sofocar la anarquía que amenazaba; sin embargo, el orden constitucional fué restablecido enteramente desde el 18 de Marzo próximo pasado.

DIVISION TERRITORIAL.

Conforme los artículos 134, 135 y 136 título 10 de la Novísima Constitucion, el territorio de la República continúa dividido en Provincias para los efectos de la administracion general, y en cada Provincia existe un Gobernador, subalterno inmediato del Poder Ejecutivo, por medio del cual, las providencias superiores son inmediatamente publicadas y ejecutadas.

La division actual de las Provincias parece adecuada á la topografía del pais y no puede decirse que es muy dispendioso el número de seis que comprende, contando con la Comarca de Puntarenas. Tal vez convendría hacer alguna reforma en cuanto á Golfo Dulce y los pueblos de Térraba y Boruca, adheridos éstos á la Gobernacion de la Provincia de Cartago y aquel á la de Puntarenas; hallándose dichos puntos limítrofes y vecinos mas próximos por la naturaleza misma al puerto que á

Cartago, parece razonable adherirlos á la Comarca dicha de Puntarenas. Igual cosa pudiera decirse con las pequeñas poblaciones de San Mateo y Santo Domingo hoy de la jurisdiccion de Alajuela, que con razon debieran pertenecer á Puntarenas; pero creo indispensable ántes de cualquier reforma, hacer un estudio prévio, y bajo un plan bien pensado, proceder á una nueva demarcacion de las Provincias referidas, y dividir éstas en departamentos.

DISeminACION

DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

Causas muy diversas y que vosotros sabreis considerar, han dado origen á la diseminacion de multitud de familias costaricenses en varios puntos del territorio, sin que se haya consultado la conveniencia de las poblaciones ni la de los mismos que lo verifican, no siendo extraño que á veces se establezcan en terrenos pertenecientes á particulares. Así, por ejemplo en el golfo de Nicoya en toda la costa y en las diversas islas que contiene, se encuentra multitud de gentes casi en el estado salvaje á donde no alcanza el celo de la autoridad ni la consoladora palabra de la religion. A orillas de los grandes rios que atraviesan el Departamento del Guanacaste se ven por doquiera sembradas las rancherías de habitantes, bajo las condiciones de vida ya referidas.

En el lugar denominado Piedras Negras, Provincia del Guanacaste existe, un número bastante considerable de pobladores; pero en una situacion muy precaria por que los terrenos que ocupan pertenecen á dos ó tres particulares. El Gobierno ha tenido el pensamiento de que en este lugar precisamente convendría formar una poblacion en regla, obligando á concentrarse allí á todos los indicados anteriormente y á los restos de la villa de las Cañas, hoy en completa ruina por su mala posicion y su miseria.

Con el fin de dar á Piedras Negras la estabilidad de una poblacion formal convendría, (declarando la utilidad pública para

los efectos de la espropiacion) comprar á los dueños una ó dos caballerías de tierra, que se habrian de dividir de una manera conveniente, vendiendo á los actuales poseedores que estuviesen en actitud de comprar; á los que mas adelante debieran establecerse allí y adjudicando gratis una pequeña porcion á los muy pobres. El informe del Sr. Gobernador del Guanacaste trae á este respecto indicaciones muy dignas de consideracion.

Al hablaros con alguna puntualidad de la diseminacion de centenares de habitantes por tales sitios, he consultado mis propias observaciones; pues de tránsito por el golfo de Nicoya para la capital del Departamento, han herido mis ojos muchos de esos caseríos; empero, tengo entendido que en todos los ángulos de la República por las montañas y valles, por las cordilleras y á orillas de los rios á todas direcciones, se hallan esparcidas las familias que huyen de la sociedad, de la ley y de la religion: creo muy del caso que el Supremo Poder Lejislativo fije su atencion en semejante desorganizacion social.

MUNICIPALIDADES.

Nuestra carta fundamental otorga á estas corporaciones facultades ó atribuciones de suma importancia; mas, sensible es decirlo, ora por la apatía natural de nuestro carácter, ya por lo deprimidas que se encontraban ántes de la Novísima Constitucion estas corporaciones, ó por que aun no ha podido despertarse el espíritu público en la mayor parte de nuestros conciudadanos, lo cierto es, que aun no se han experimentado las ventajas que nos prometíamos al ensanchar el círculo de sus atribuciones: hay que aguardar á que el S. P. L. lleve á buen término la ley sobre régimen municipal, para ver si sus sabias disposiciones levantan ese cuerpo de la postracion en que se encuentra.

El Gobierno, atendiendo á las circunstancias del puerto del Sur y á que es indispensable, segun lo previene la ley, que en cada una de las cabeceras de Canton

exista un Cuerpo Municipal, dispuso que el de Puntarenas fuese compuesto de un Alcalde Constitucional, de un Síndico y de un Regidor.

Asimismo, consultando la economía del Tesoro público y el bien de los vecinos de un punto tan lejano como Golfo Dulce, previno por resolución de 17 de Abril próximo pasado, marcada con el número 186, que se eligiese para este punto un Alcalde Constitucional con las atribuciones de Jefe Político.

Por orden número 522 de 26 de Noviembre del año último se mandó elegir asimismo un Alcalde Constitucional que con el carácter de 2º, administrase justicia en los Distritos del Puriscal, Cola de Pava, etc.

Por acuerdo de 31 de Diciembre del año próximo pasado y bajo el número 581 se nombró un Jefe Político para la Villa de Bagaces, Nicoya y Santa Cruz.

Respecto á Golfo Dulce, el Gobierno recomienda á vuestra alta consideración este interesante punto del territorio de la República. Un puñado de hombres separados casi del comercio interior, carecen de la influencia benéfica de las Autoridades, porque hasta el día no se ha pensado seriamente en dictar providencias que tiendan á mejorar tanto en lo moral como en lo material aquella población. Con tal objeto el Gobierno ha recogido informes circunstanciados con los que oportunamente os dará cuenta y no duda que serán de bastante utilidad.

También elevará á vuestro alto conocimiento varios asuntos que demandan la atención de la Representación Nacional. A petición de varios poseedores de tierras en la legua de Aserrí, se hizo á ellos extensiva por resolución de 14 de Marzo de este año, la ley número 39 de 19 de Diciembre de 1848. Es mas conveniente, á lo menos en el caso presente, que los terrenos poseídos por particulares les sean adjudicados en plena propiedad por un precio moderado, que no tenerlos á censo y cuyo canon no se satisface con la debida puntualidad.

GOBERNADORES.

Estos funcionarios, lo digo con satisfacción, han mostrado bastante celo en el cuidado y promoción de los trabajos que les están encomendados. En los días de conflicto para la patria y el Gobierno, dichos empleados comprendieron lo grave de la situación: le ayudaron con el mayor

empeño en todas las cosas que les fueron demandadas, y su importante cooperación, secundando las miras del Ejecutivo, contribuyó no poco al pronto restablecimiento de la paz.

Los Gobernadores políticos, según nuestras leyes, son la primera autoridad en cada una de las Provincias y por punto de partida sus principales atribuciones son los asuntos de policía y la instrucción primaria en su respectiva jurisdicción.

INSTRUCCION PUBLICA PRIMARIA.

Sin embargo de la crisis monetaria y de que la falta de fondos que traba de ordinario la acción de las autoridades, se ha hecho sentir en mas alto grado en el año anterior, las escuelas públicas no han disminuido, y la educación primaria adelanta visiblemente. En las poblaciones principales no bajan de quince las escuelas regularmente establecidas, y en la de Liberia, cada Villa ó Canton tiene la suya: yo me complazco al recordar la visita que hice últimamente á las escuelas de Bagaces y Liberia, asociado de uno de los Señores Magistrados de la Corte, siendo indudable el progreso que en esos lugares se alcanza: tanto allá como en otras varias poblaciones del interior se lamenta la falta de casas propias para la enseñanza, pues los recursos con que cuentan son deficientes y no alcanzan siquiera para cubrir el pequeño honorario de los maestros. Los informes respectivos que adjunto á esta Memoria os harán conocer la situación que tan ligeramente os he bosquejado.

Así como es grato enumerar las pequeñas mejoras obtenidas en tan importante ramo, á favor de los niños varones, es también doloroso decir: que la enseñanza de las niñas está casi descuidada por la penuria de los fondos respectivos. A escepcion de uno que otro plantel que se vé en las cabeceras de las principales Provincias, las jóvenes de los demás lugares reciben tan solamente la educación que sus padres pueden proporcionarles.

El Gobierno ha procurado por diferentes medios la exacta recaudación de los fondos de educación pública, por manera que los cuadrantes respectivos del año anterior patentizan una mejora en las rentas, superior á los años pasados, y sin desmayar, no descuidará un momento el cumplimiento de uno de sus principales deberes, cual es el vigilar por que la educación primaria se difunda en todas las clases de

la sociedad como una de las principales fuentes de prosperidad pública. El desarrollo de los elementos con que el país cuenta en materia de instrucción secundaria toca á mi digno colega el Señor Secretario de Instrucción Pública, quien os dará cuenta de tan importante materia.

(Continuará)

SERVICIO PUBLICO.

Con esta fecha se han mandado depositar: un caballo moro azulejo pequeño: otro id. retinto: otro id. tordillo azulejo: otro id. colorado: otro id. moro grande: una yegua colorada coluda: otra id. azuleja chinga: otra id. colorada: una potrancia zaina mostreaca, un buey zardo de colorado y blanco, con los cachos despuntados: un ternero hoso pequeño: una vaca negra; y una ternera alazana como de dos años. La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo, en el término de ley.

Gobernación de la Provincia de Alajuela, Mayo 17 de 1861.

Pedro Sabarín.

Con fecha 15 del mes próximo pasado, ordené el depósito de una yegua retinta parida, con una mula parda: una vaca barrosa parida: y una vaquilla tigrilla, y con fecha 15 del corriente el de una vaca hosa chinga: estando estos animales marcados, la persona que se crea con derecho á ellos, ocurra á esta oficina á legalizarlo en el término de ley, y de nó serán subastados á favor de los fondos de esta Villa.

Juzgado 1º Constitucional y de Policía de Desamparados, Mayo 16 de 1861.

Manuel Zabaleta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

JOSE ANTONIO PINTO, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Don Vicente Aguiar, para que se presenten en este Juzgado á deducir su derecho en el término de ocho días, que por único les prefijo.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos de la tarde del día veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

Judicatura civil y de comercio de San José.

José Antonio Pinto.

A. Lora.—Crisanto Troyo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Mayo 17.—Vapor N. A. Columbus, procedente de los puertos de Centro—

América, su Capitán J. W. Ludwig, cargado de mercaderías, y de pasajeros los Señores Julian Volio, esposa é hijos, Federico Timoso y criado, Octavio Micollini y José Quesada.

Mayo 18.—Vapor N. A. Guatemala, procedente de Panamá, su Capitán J. M. Dow, y de pasajeros, Da. F. H. de Ficon dos hijas, dos criadas, y Luis Delfino.

SALIDAS.

Mayo 16.—Barca Urmeneta y Ramos, para el Callao, cargada de café.

Mayo 12.—Pailebot Alberta, para California, cargado de café; y la Barca Felisch, con café y maicera dirigida á Hamburgo.

Mayo 17.—Zarpó con destino al Realejo, la Goleta Perunna Paquete de cerro azul, al mando de su Capitán Lucas Bregante, cargada de mercaderías.

Mayo 18.—Zarpó con destino á Panamá, el Vapor Columbus, á cargo de Capitán J. W. Ludwig, llevando de pasajero al Sr. Sinfur su Zamera.

Mayo 20.—Con destino á Burdeos la Barca Francesa Herold, á cargo de su Capitán P. Grenier, cargada de café y despachada por Juan Lazo.

Id. id.—Barca Hamburguesa Costarica, con destino á Hamburgo, á cargo de su Capitán F. Wenzel, cargada de café y despacha la por Kuobr, Lahmann y Compañía.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EUROPA Y AMERICA.

EUROPA.

EL viento de la revolución sopla aun en el Viejo Mundo: la agitación crece; y la guerra amenaza sordamente conmover el viejo edificio social europeo. No se sabe de donde partirá el incendio en presencia de tantos combustibles amontonados, que indican que la Europa está muy distante de haber conquistado el reposo, cuya pérdida tanto asombra en sociedades jóvenes como la nuestra. El Austria se prepara en grande escala, y sus armamentos así como su actitud sospechosa en las márgenes del Pó, inspiran serios temores de que la guerra asome para Italia en el instante ménos pensado. No se comprende cuál sea la tentativa del Austria y su objeto aparente en esas evoluciones; pero si fuese una resolución directa de oponerse á la consolidación del Nuevo Reino de Italia, dícese que, cualquier intento de invasión sobre la Lombardía y la Romaña, tendría á Francia inmediatamente del lado de Italia.—A la altura á que han llegado los acontecimientos, en la península, es imposible figurarse ni por un momento que Italia quedase sola, en un mero conflicto con el Austria, y contando hoy con el apoyo moral de Inglaterra, que haría muy posible una intervención por su parte, en favor de los italianos. Esta posición belicosa del Austria, no tiene para la prensa europea explicación, ni mas significación que acelerar en tan triste eventualidad una descomposición irremisible en el imperio, teniendo como tiene que atender seriamente á la Hungría, y contando como cuenta dentro de su propia casa con elementos de descontento, demasiado pronunciados en Venecia.

Italia por su parte continúa ganando terreno en sus complicaciones por el lado de Roma.—A última hora se sabía que el Emperador de los franceses había acordado con el pare-

cer de sus Ministros, la retirada de las tropas francesas que hacían de guarnición en la capital de la cristiandad.—No es aventurada, pues, la proposición que en días pasados se hizo en el parlamento de Turin, proclamando á Roma por capital del Nuevo Reino de Italia; y hoy no cabe duda, que de proposición pase á convertirse en realidad.

Inglaterra, Suiza y la Grecia han reconocido ya el nuevo título de Rey de Italia, asumido por Victor Manuel. De las demas potencias no se puede decir lo mismo, aunque tarde que temprano tendrán que hacer igual cosa.

Inglaterra se encuentra con respecto á Irlanda y las islas Jónicas, en una posición difícil de conciliar. Estas últimas piden su agregación á la Grecia, é Irlanda su separación del Reino Unido, haciendo valer para ello el mismo derecho que el gabinete se ha apresurado á reconocer en Italia.

En tan dura posición, para ser consecuente no había mas medio que reconocer el derecho de los reclamantes; pero no se ha procedido así: sus razones tendrá para ello.

Volviendo los ojos á Polonia y Hungría, encontramos la misma agitación de siempre.—El partido democrático húngaro insiste en pedir la absoluta separación de la administración de Hungría de la de Austria. La *Patrie* de París dice á este respecto que el Emperador de Austria, había rechazado el proyecto que en tal sentido le había sometido el Jefe húngaro M. Deak.—Pero el suceso mas lamentable y al mismo tiempo que ha inspirado mas interés en Europa, segun el sentir de varias publicaciones de la prensa, es el que ha ocurrido últimamente en Varsovia, donde ha vuelto á correr la sangre polaca.—Los varsovianos, solicitaron del lugar-teniente del reino, Príncipe Gortschakoff, el restablecimiento de la sociedad agronómica que había sido disuelta, medida que tuvo lugar junto con la que decretaba la supresión del Consejo municipal. Sus peticiones fueron rechazadas; y la desesperación de los ciudadanos llegó á su colmo. Hé aquí como refiere el *Eco* los sucesos del 8 de Abril, con referencia á las publicaciones del *Monitor* de París.—

“Entre las cinco y las seis de la tarde del 8, una muchedumbre numerosísima se reunió frente al real palacio, residencia del príncipe Gortschakoff, lugar-teniente general del reino de Polonia, con la intención de reiterar sus demandas á la suprema autoridad; cuando hé aquí que de improviso atravesó por la plaza de palacio una silla de posta, cuyo postillon, entusiasmado sin duda tambien á la vista de aquella grande demostración popular, echó mano á su corneta y se puso á tocar el himno nacional de Dombrowski: “Aun no ha perecido la Polonia.” Esta sonata marcial electrizó al pueblo, que tal cual se hallaba, sin armas, quiso penetrar en el patio del palacio. Entonces fué cuando la caballería cargó á la muchedumbre, y la infantería hizo fuego. Varios jóvenes tomaron un crucifijo, presentándole en alto é in-

vitando á los grupos de jente á que se retirasen de allí trasladándose á las calles inmediatas; pero las tropas interceptaron el paso. A este tiempo hicieron oír nuevas descargas. El príncipe salió de palacio á caballo, y en ademán amenazador: muchos jóvenes le rodearon, y desabotonándose las levitas y chalecos, descubrieron el pecho diciendo: herid, sí, disparad, nada nos arredra!

Los soldados conducían unos cadáveres al palacio, otros á las fortificaciones, donde les daban sepultura.—Los heridos eran depositados en las casas y en los hospitales. Mientras que, pasaban estas sangrientas escenas en las cercanías del palacio real, al otro extremo de la plaza, donde existe en un nicho una imagen de la Virgen, tres á cuatro mil personas, entre las cuales se contaban muchas mujeres y niños, prosternáronse de rodillas y entonaron cantos religiosos. En vano las tropas intimidaron este grupo, como á otros semejantes que, en la misma actitud piadosa, se habían formado en diferentes puntos de la ciudad, á que se disolviesen: los cánticos prosiguieron de un modo imperturbable hasta una hora muy avanzada de la noche, en que, retirada la tropa, tambien la muchedumbre alzó las rodillas del suelo y se dispersó tranquilamente.

Así ha querido presentar Varsovia al mundo el tierno espectáculo de la reconquista de su independencia y libertad por medio de las armas poderosas de la resignación y aún del martirio. Aún no se conoce fijamente el número de las víctimas, si bien se cree que ascienden á algunos centenares. La agitación cunde en todo el reino de Polonia, que el Emperador se apresura á ocupar militarmente.”

En España continuaban las sesiones de las Cortes: el proyecto de ley de imprenta es el mas importante que ocupa hoy la atención. Dícese que está concebido en términos liberales, aunque con las correspondientes prohibiciones, de discutir asunto alguno que esté ligado con la religión, y la cortapisa de publicar novelas sin la aprobación respectiva del censor. Por su parte se apresura tambien á armarse hasta los dientes, para hacer frente á toda eventualidad en la actual crisis europea. Se dice que había propuesto una intervención en favor del Papa; pero parece esta noticia falsa, una vez que el Gobierno se ha manifestado inclinado por la neutralidad, contestando á los varios cargos de la oposición.

Estos son los sucesos de mas importancia que registran los periódicos de Europa, y de que damos cuenta, á reserva de nuevos pormenores. Hé aquí los últimos que nos suministra la *Crónica de Nueva York*.

INGLATERRA.

El canceller del Echequier había presentado al Parlamento la memoria anual y el presupuesto de gastos para el año de 1861 á 1862. Segun sus cálculos, no pasarán éstos de 69.900,000 libras esterlinas; mientras que los ingresos ascenderán á 71.823,000 libras; por manera que habrá un sobrante de 1.923,000 libras, suma con que el Gobierno se propone atender á ciertas necesidades que

creará tanto la reducción de los impuestos, como la abolición del derecho sobre el papel.

El día 18 de Abril dijo en la Cámara de los Comunes el lord John Russell, en contestación á varias interpelaciones, que el Gobierno no había recibido informe oficial de la anexión de Santo Domingo á España.

FRANCIA.

Había llegado á Paris Vely Bajá, nuevo embajador de Turquía en aquella corte.

Con el título de “Carta sobre la historia de Francia,” dirigida al príncipe Napoleon, ha publicado el duque de Aumale un folleto en que contesta lo que el citado príncipe manifestó hace poco en el Cuerpo Legislativo al comparar á la dinastía napoleónica con la orleánica. El gobierno mandó recoger esta publicación.

Escribe el corresponsal del *Daily News* en Paris que el gabinete ruso ha informado al de las Tullerías de que, á consecuencia de los acontecimientos de Varsovia, le será imposible unirse con él para el arreglo de la cuestión de Oriente. La Rusia atribuye á las intrigas de Francia lo que ha sucedido recientemente en Varsovia, y por esto le niega su cooperación en aquella cuestión importante.

Léese en el *Moniteur*: “Todas las costas de Albania, desde Durazzo hasta las costas inmediatas de Austria han sido declaradas en estado de bloqueo, y la escuadra turca ha recibido la orden de hacer respetar ese bloqueo, que comenzará el día 13 de Abril.”

ITALIA.

Garibaldi ha ocupado su puesto en el Parlamento, y pronunciado un discurso muy violento respecto de la medida adoptada por el ministerio para licenciar el ejército del mediodía y sobre su reorganización. El conde de Cavour, protestó contra algunas alusiones ofensivas para él, aunque dirigidas á todo el ministerio; hubo un momento de suma exaltación, el Presidente de la Cámara se cubrió y se interrumpió la sesión por algunos minutos. Volvió Garibaldi á tomar la palabra, y se espresó entonces con mas moderación. Despues de defender á sus compañeros de armas, dijo que las tres divisiones de voluntarios, cuya organización se había decretado, no eran suficientes.

El general Bixio pronunció un discurso conciliador. El conde de Cavour contestó que aceptaba sus explicaciones. Entonces volvió á tomar la palabra Garibaldi y manifestó que creía que el conde de Cavour amaba á Italia; pero que él no podía dejar de considerar como enemigo de su patria al ejército francés, por el hecho de estar ocupando á Roma.

En la sesión del 19 fué recibido Garibaldi con muchos aplausos, y aunque al principio hubo síntomas de que la discusión seria tan violenta como la anterior, al fin se aplaudieron muchos los discursos conciliadores del conde de Cavour y el general Bixio, y hasta Garibaldi se manifestó satisfecho. En la siguiente sesión leyó el Presidente una carta de Garibaldi en que manifiesta que en la contestación dada por él á una diputación de los obreros de Milan no había sido su ánimo ofender al rey ni al Parlamento; que su adhesión al rey era conocida de todos y que, por tanto, su conciencia no le permitiría descender á justificarse del cargo de haber ofendido á S. M. Termina diciendo que la medida adoptada con el ejército meridional le había llenado el alma de amargura, y somete á la Cámara un proyecto de ley para armar la nación de una manera formidable. Los miembros de la Cámara oyeron leer esta carta sin dar señales de aprobación ni de desaprobación.

La *Gaceta Oficial* de Turin publica un decreto por el cual se mandan organizar tres divisiones de voluntarios, en las cuales tendrán mando los oficiales de Garibaldi.

El General Fanti ha presentado á la Cámara de diputados un proyecto de ley para hacer en las provincias napolitanas una leva de 18,000 hombres.

Habiendo renunciado la lugartenencia de Sicilia el marqués de Montezemolo, se ha nombrado en su lugar al señor Dellarovera.

Los austriacos continúan en actitud belicosa en las riberas del Pó, cerca de Ferrara. Se dice que probablemente atacarán á Cerdeña, invadiendo primero el ducado de Módena, lo cual no podría ser considerado como una infracción del tratado de Villafranca; pero este es un rumor no muy fundado.

La *Opinione* anuncia que el Santo Padre está restablecido de su última enfermedad.

AUSTRIA.

El *Oesterreichische Zeitung* niega rotundamente la noticia publicada en los diarios de Viena de que el gobierno se propone conceder á Hungría un ministerio independiente, y permitir á los habitantes de aquel reino que no sigan enviando diputados al consejo del imperio.

Un telegrama fechado en Pesth el 17 de abril dice que la mayoría de la Cámara alta deseaba restablecer las leyes húngaras que estuvieron vigentes antes de 1848, y que el partido liberal pedía que se conservasen las leyes adoptadas en el citado año por la Dieta húngara.

La Cámara baja había suspendido sus sesiones por ocho días.

La Dieta de Istria se había negado á enviar diputados al consejo del imperio. Había temores de que se mandase disolver dicha Dieta.

El emperador había recibido una diputación de la Dieta de Moravia, á la cual manifestó que se había impuesto la misión de asegurar la independencia de cada una de sus provincias, y el poder de toda la monarquía austriaca.

Escriben de Agram, con fecha 15 de abril: "Hoy se abrió la Dieta, con cuyo motivo se hizo ovación al Ban."

En Pesth hubo el día 15 una conferencia de magnates que tomó en consideración una carta dirigida por el general Benedeckl jefe de las tropas de Hungría, al Presidente de la Alta Cámara. La conferencia adoptó una resolución por la cual declara que dicha carta es un insulto hecho á los magnates, y manda publicar una contestación.

POLONIA.

Han llegado á Varsovia, en auxilio del príncipe Gortschakoff, tres jenerales rusos.—Continuaban llegando tropas á la ciudad. Reinaba la mayor excitación. Muchos ciudadanos notables, y entre ellos dos de los miembros de la antigua delegación habían sido arrestados.

En Keiw habían ocurrido graves desórdenes. En una refriega que tuvieron los habitantes con las tropas rusas quedaron en las calles como 110 personas entre muertos y heridos.

(La Crónica.)

ESTADOS UNIDOS.

No se han roto aún las hostilidades entre los Estados disidentes del Sur y los del Norte; y se espera todavía apesar de la actitud enérgica que Mr. Lincoln había tomado últimamente, que sea fácil evitar la guerra: opinión que al parecer de algunos no tiene fundamento sólido en qué apoyarse; pues creen que terminado el plazo señalado por el gobierno de Washington, para que los del Sur desistan de su separación, les atacará indefectiblemente, sin contar con que de un momento á otro pueda suceder que estos últimos, se apresuren ó se hayan apresurado á la fecha á romper las hostilidades, ántes que los del Norte.—La Crónica de Nueva York, dá por probable una última tregua, ántes de que la guerra se encienda en forma, que parece lo mas seguro á la altura á que han llegado los acontecimientos, cuyo curso con dificultad puede ofrecer al ánimo del observador otro desenlace.—Entre tanto que así suceda, contentémonos por hoy, con dar cuenta á los lectores de Costa-Rica, de los últimos sucesos ocurridos.

El Estado de Maryland, que habíamos hecho figurar, entre los que prestarían apoyo eficaz al gobierno de Washington, en el extracto de las últimas noticias publicadas en días pasados, parece que conservará una

posición neutral entre el Norte y el Sur, á juzgar por el mensaje de su Gobernador últimamente dirigido á la Legislatura que se reunió el 26 del pasado.—Esta corporación omitió convocar sin convención alguna, para resolver acerca de la separación del Estado, y autorizó el tránsito de las tropas federales por su territorio.—Dícese que estas medidas han dejado de inspirar temores á los hombres del Norte, respecto de la separación de este Estado de la Union; y que tanto esto como la seguridad en que estaba ya la capital de la Confederación, defendida con una guarnición de 18,000 hombres, ha infundido un poco mas de aliento á la opinión en favor del Norte, en cuyas ciudades existían además 15,000 hombres, dispuestos á marchar con dirección á Washington.

Por disposición del Presidente Lincoln, se ha ordenado el bloqueo de los puertos de los Estados de Virginia y Carolina del Norte, que anteriormente se había decretado también contra la Carolina del Sur, Georgia, Florida, Alabama, Luisiana, Mississippi y Tejas.—Estos actos han producido alguna excitación en el cuerpo diplomático; pues según se asegura, el gobierno no ha cumplido con la obligación de dar cuenta de este procedimiento á las potencias extranjeras, y aun á algunas con quienes por tratados se ha estipulado que cuando tal cosa se determine, debe avisarse con noventa días de anticipación. Esto ha dado margen á reclamaciones de parte de los Ministros extranjeros.

La proclama del Presidente Lincoln, ordenando el bloqueo de los puertos de Virginia y Carolina del Norte, se ha debido á la actitud que estos han tomado últimamente contra el gobierno de la Union. Virginia despues de haberse separado el 19, como lo anunciamos anteriormente, ha ofrecido todas sus fuerzas militares á los Estados confederados del Sur, con quienes ha celebrado un convenio, con el objeto, según se asegura, de tomar parte á favor de éstos en todas las operaciones. Por su parte, la Carolina del Norte se manifiesta no ménos desfavorable á la Union, y sus actos de hostilidad contra las autoridades nacionales y contra las propiedades de los Estados Unidos, de que hablan los periódicos, han hecho decretar contra estos puertos el bloqueo indicado.

Los gobernadores de los Estados de Kentucky y Michigan, han convocado á las Legislaturas de sus respectivos Estados, que han debido reunirse la del primero el 5 del corriente, y la del último el 7 del mismo. Parece que estos Estados y los de Tennessee y Missouri, no pensaban secundar los planes del gobierno de Washington, el cual se encuentra, por otra parte, bastante apoyado por las poblaciones del Norte. Ascende ya á \$28,739,000 la suma con que han contribuido para los gastos de la guerra.

El gobierno de la Confederación meridional, estaba dispuesto á dar las patentes de corso, tan luego co-

mo el Congreso declarase la guerra á los Estados Unidos. Los separatistas del Sur se habían apoderado de varios buques mercantes; y se decía que la capital federal sería atacada por aquellos, poniéndose á la cabeza de las tropas rebeldes el Presidente Davis.

Esto es lo que encontramos de alguna importancia en las noticias que alcanzan hasta el 1º de Mayo.—Mas tarde daremos pormenores mas minuciosos.

Remitido.

MODERNA ESPECULACION.

Las rifas: ésta contagiosa epidemia ha vuelto á sorprender las poblaciones de la República sin el coto que en años anteriores se le puso. Nuestros habitantes tan dispuestos al juego por la ninguna clase de distracciones públicas que se inventan, cada vez mas discurren el medio de esplotar la bolsa de sus conciudadanos, y de evadirse de la pena que la ley impone á sus infractores; los unos por que les apoya la autoridad con el permiso que les concede en esta via comercial, y los otros por la indiscreción de los funcionarios.

Apenas puede creerse que haya rifas empezadas á coleccionar mas de tres meses há, sin que el pueblo quede satisfecho de un resultado pronto y puro como se ha ofrecido.—Finalmente, apenas puede creerse, se haya rifado alguna alhaja en que despues de recibido el valor de las acciones, la pobrecita formara parte de bienes concursados.

Será muy importante que todos conozcamos esta nueva y calamitosa clase de empresarios, á fin de estar á cubierto de sus uñas afiladas.—A la policía toca darnos el primer ejemplo de defensa, conminando como corresponde á los que han obtenido la libertad de hacerlo, para que verifiquen la suerte ó entreguen el dinero recaudado; aboliendo las privadas como uno de tantos abusos que merecen corregirse.

En observador.

Avisos.

CARNICERÍA FRANCESA.

El que suscribe, avisa al público que del Sábado 25 del corriente en adelante, tiene abierta su carnicería en casa de Don Juan Brauu, y ofrece vender á mas cómodo precio que en las matanzas del país.

Juan Carrié.

El que suscribe, pone en conocimiento del público que á virtud de una sentencia arbitral, se ha separado de la Compañía mercantil, conocida bajo la razón social

"Dujardin, Roumicu y Dubreuil", quedando á cargo de los dos primeros todas las responsabilidades de la casa.

San José, Mayo 21 de 1861.

Louis Dubreuil.

GUSTAVO ADº MEINECKE

Acaba de recibir y ofrece al público los artículos siguientes:

Vinos buenos españoles y franceses, Champaña de varias clases y vino del Rhin, licores, coñac, cordiales, gotas amargas etc., queso holandés redondo y chato y de otros, mantequilla, salchichones de varias clases, lenguas y jamones, conservas de carnes, pescados y legumbres, Champiñon, aceitunas en frascos, salzas, encurtidos y varias clases de mostaza, sardelos, anchovas, sardinias en sal y aceite, frutas en dulce en licor y secas, higos, manzanas, peras ciruelas, pasas, corintos, almendras etc. macarrones, tallarines, fideos, cigarrillos de Habana, biscuchos surtidos, harina de arroz, sagú, jelaína, chocolate, esencias, azúcar refinada y canle y confiteria, alpiste y semillas de hortaliza, jeneros de lino lizos y damasco, camisas finas, manteles de mesa, pañuelos, guantes de seda y cabritilla, corsees á la última moda, zapatos de goma, paraguas, sombrillas, perfumera fina y otros artículos, pianos de sala y para iglesias, guitarras finas y ordinarias, violines y clarinetes finos, cuerdas de todas clases, notas y papel de música etc., plumas finas de oro, platina, y comunes, billard, dominós, mesas redondas, lavatorios, relojes de mesa y cajas de música, cristalería fina y ordinaria, loza fina y ordinaria, lámparas de mesa y de reflejo, fuetes y chilillos finos y ordinarios, fanales de cristal y linternas de mano y otras, comboyes de mesa y cubiertos finos y ordinarios, frascos de piedra porosa para agua, listones dorados, pintura en aceite y en polvo, tintas y láceres de todos colores, brochas y pinceles, cuero imitado para muebles, vidrios, cedazos, escobas de ballena, y otras, fuelles, medidas etc., para botica, potes con matos de flores ó sin ellas.

Su establecimiento está ahora en la antigua casa del finado D. Vicente Aguilar, frente á las señoras Salazares.

San José, Mayo 6 de 1861.

OJO AL AVISO.

Los que suscribimos, hemos abierto en esta Ciudad de Esparza, un Restaurante bajo el nombre de "Nueva Granada" en la casa del Sr. Geronimo Valverde, que está situada en el ángulo occidental de la plaza, frente á la Iglesia; en el cual ofrecemos servir cumplidamente, á cualquiera hora del día ó de la noche, á las personas que quieran favorecernos con su asistencia.—Hay caballeriza y pastero para las bestias; y respondemos por la seguridad de los equipajes y de las mismas bestias de los pasajeros que nos sean entregadas especialmente.—Todo á precios muy módicos.—Esparza Mayo 15 de 1861.

Geronimo Valverde.—Domingo Montenegro.

De esta fecha en adelante el correo de Puntarenas deja de ser diario; saldrá como antes con un día de por medio. El de Liberia saldrá los Martes.

San José, 15 de Mayo de 1861.

Célimo Bueno.—Red.—LIBRENTA NACIONAL